REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Concepción, Antioquia, noviembre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	María Victoria Monslave Zuluaga
Radicado	05-206-40-89-001-2016-00010-00
Providencia	Auto Nº 428
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada por la parte demandada durante el término de su traslado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación legal y se declara en firme.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZALEZ
JUEZ

Firmado Por: Bernardo Sierra Gonzalez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d27d75d7558964854abf6675d58f8323bcd630c0cf1f971f66d528060a6655e**Documento generado en 04/11/2022 04:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica